

**Liconsa, S.A. de C.V.**  
**Gerencia Estatal Colima**

**BASES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. GEC/LP/001/2024**

**1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.**

LICONSA, S.A. DE C.V., en lo sucesivo **LICONSA**, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 131 párrafos quinto y sexto, 132 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales; las bases Décima Novena y Vigésima Tercera de las Bases Generales para el registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles, emitidas por el Consejo de la Administración de Liconsa en la sesión ordinaria número 369 de fecha siete de Septiembre de dos mil veintitrés, y al Procedimiento para la Disposición Final y Baja de Bienes Muebles por Licitación Pública, Subasta, Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa, del Manual de Procedimientos para el Registro, Control, Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de Liconsa clave VST-DA-PR-004, por conducto de la Gerencia Estatal Colima, ubicada en el kilómetro 2 de la Carretera Colima-Coquimatlán S/N en la Colonia Real Los Arcos en Villa de Álvarez, Col., Código Postal veintiocho mil novecientos setenta y tres (28973), llevará a cabo el procedimiento de Licitación Pública número GEC/LP/001/2024, para la venta de un lote de bienes de **“Equipo de Transporte”**, que en el anexo III se detallan, en el que podrán participar personas físicas o morales..

No podrán participar los servidores públicos, que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a este procedimiento ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado, civiles o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios. Las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo serán nulas y causa de responsabilidad.

Los servidores públicos que no se encuentren en los supuestos señalados en el párrafo anterior, podrán participar en los procedimientos de venta de bienes muebles.

La difusión de las presentes bases se efectuará simultáneamente en la página de Internet de LICONSA: [www.liconsa.gob.mx](http://www.liconsa.gob.mx), del 30 de Abril al 03 de Mayo del 2024, así como en los tableros de aviso al público de Oficinas de la Gerencia Estatal Colima, ubicada en el kilómetro 2 de la Carretera Colima-Coquimatlán S/N Col. Real Los Arcos en Villa de Álvarez, Col. Código Postal veintiocho mil novecientos setenta y tres (28973).

**2.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.**

Vender los bienes de **“Equipo de Transporte**, propiedad de **LICONSA** que en el anexo III se detallan:

Partida	Descripción general	Precio de avalúo	Garantía de ofertas	Lote o unidad
<b>1</b>	Equipo de Transporte	572,021.72	57,203.00	<b>1 lote (5 vehículos)</b>
	<b>Total</b>	572,021.72	57,203.00	

De conformidad con la legislación fiscal vigente, la venta de los bienes antes señalados será gravada con el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

El precio que sirve de base para el presente procedimiento, fue determinado de conformidad a: La aplicación de la guía EBC (Libro Azul) y Avalúo de Perito Valuador Externo.



**Liconsa, S.A. de C.V.**  
**Gerencia Estatal Colima**

**3.- COSTO DE LAS BASES Y PERÍODO DE INSPECCIÓN DE BIENES.**

Las bases del procedimiento de invitación se proporcionarán a los interesados **sin costo** y estarán disponibles del 30 de abril al 03 de Mayo del 2024 en días hábiles, en la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Estatal Colima, ubicada en el kilómetro 2 de la Carretera Colima-Coquimatlán S/N en la Col. Real Los Arcos en Villa de Álvarez, Col., Código Postal veintiocho mil novecientos setenta y tres (28973). En horario de las 9:00 a las 14:00 horas, al obtener las bases los interesados deberán de firmar de conformidad la recepción, además de proporcionar sus datos relativos a: Nombre, denominación o razón social, registro federal de contribuyentes, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), **sólo se proporcionará un ejemplar de las bases de invitación por interesado presente. No se aceptarán participantes que hayan bajado las bases de internet, tendrán que estar registrados.**

Los bienes podrán ser inspeccionados por los interesados en las instalaciones de la Gerencia Estatal Colima en el domicilio antes citado, del 30 de Abril al 03 de Mayo del 2024 en el horario de las 09:00 a las 14:00 horas, con el pase de inspección correspondiente, que para tal efecto será expedido por la Subgerencia de Administración y Finanzas.

La inspección de los bienes será de la estricta responsabilidad de los interesados, ya que el objeto de ésta es el de proporcionar mayores elementos de apoyo al participante para formular su oferta correspondiente

Los bienes se encuentran en la Gerencia Estatal Colima, localizada en Km 2 carretera Colima-Coquimatlán, Col. Real Los Arcos en Villa de Álvarez, Colima, C.P. 28973. Destacando que es ofertado en las condiciones en que se encuentran, por lo que no se extenderá garantía alguna, ni se responderá por vicios y/o defectos que los referidos bienes pudieran presentar

**4.- ACLARACIONES A LAS BASES.**

La junta de aclaraciones de las presentes bases y sus anexos se llevará a cabo a partir de las 15:05 horas del día 03 de Mayo de 2024, en la Sala de Juntas de la Gerencia Estatal Colima, ubicada en el kilómetro 2 de la Carretera Colima-Coquimatlán S/N en la Col. Real Los Arcos en Villa de Álvarez, Código Postal veintiocho mil novecientos setenta y tres (28973). Clasificando las consultas, según el tema de que se trate; es decir administrativo, legal o económico, sin perjuicio de que en el momento en que se desarrolle el evento (junta de aclaraciones), los participantes formulen las aclaraciones pertinentes de manera verbal, mismas que deberán quedar asentadas en el acta correspondiente.

Solo se recibirán solicitudes de aclaración de aquellos interesados que comprueben haber obtenido sin costo y firmado de recibido las bases de invitación; tendrán derecho de asistir a la junta de aclaraciones.

La inasistencia de los participantes a la junta de aclaraciones, no obstante haber adquirido las bases de la invitación, será de su estricta responsabilidad y no será motivo de descalificación; sin embargo, podrán acudir a la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Estatal Colima ubicada en el domicilio antes señalado con la debida oportunidad para que se les entregue copia del acta de la junta de aclaraciones, misma que será difundida en los lugares visibles y accesibles al público en general de la Gerencia Estatal Colima; los acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones podrán considerarse como modificación a las bases, por lo que los participantes que no acudan al evento, o bien no acudan a recoger la copia del acta que se levante con motivo de la misma, se sujetarán a los acuerdos en ella tomados.

A la junta de aclaraciones podrá asistir cualquier persona, aún sin haber obtenido las bases, registrando únicamente su asistencia y absteniéndose de intervenir durante el desarrollo de la reunión.



**Liconsa, S.A. de C.V.  
Gerencia Estatal Colima**

**5.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES.**

En el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo el Registro de participantes, Presentación de documentación Legal, Administrativa y de Propuestas, así como apertura de Ofertas, los participantes en el procedimiento de Licitación Pública deberán acreditar debidamente su personalidad y presentar en sobre cerrado la siguiente documentación:

Documento	Persona	
	Física	Moral
<p>1. Escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. En dicho escrito se deberán establecer los datos siguientes:</p> <p><b>a)</b> Del participante: el número del Registro Federal de Contribuyentes; el nombre de su apoderado o representante, su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), y tratándose de personas morales el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas y el nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.</p> <p><b>b)</b> Del representante del participante: el número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.</p> <p>Los participantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato identificado como <b>Anexo I</b>, integrado a su documentación legal y administrativa debidamente requisitado.</p>	X	X
2. Copia fotostática del acta constitutiva de la empresa y sus reformas.		X
3. Copia fotostática del poder notarial que acredite la personalidad de su representante legal, (presentar también original para cotejar, será devuelto después de la revisión)	X	X
4. Copia de identificación oficial vigente del participante o del representante legal del mismo, con fotografía y firma, credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional (la licencia de conducir no será considerada de validez oficial). (presentar también original para cotejar, será devuelto después de la revisión)	X	X
5. Constancia de situación fiscal actualizada y opinión de cumplimiento.	X	X
6. Declaración de integridad, en escrito firmado por el participante, o en su caso por el representante o apoderado legal, bajo protesta de decir verdad, en el que se manifieste que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	X	X
7. Declaración por escrito firmado por el participante, o en su caso por el representante o apoderado legal, bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto no participan servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a este procedimiento, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado, civiles o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios, así como aquellos que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Cédula de ofertas identificada como Anexo II por el valor que el participante esté dispuesto a pagar por los bienes motivo del presente procedimiento.	X	X
8. Efectivo (Depósito en Caja General de Liconsa) Cheque certificado o de caja a		

**Liconsa, S.A. de C.V.  
Gerencia Estatal Colima**

	nombre de Liconsa S.A. de C.V., por el importe equivalente al 10% del valor mínimo de avalúo del lote de su interés, a fin de garantizar el sostenimiento de su oferta (ver punto 7).	<b>X</b>	<b>X</b>
9.	Cédula de Ofertas identificada como <b>Anexo II</b> , por el valor que el participante este dispuesto a pagar por los bienes motivo del presente procedimiento.	<b>X</b>	<b>X</b>

El participante con el solo hecho de presentar su oferta, está aceptando expresamente todas y cada una de las condiciones y requisitos en las bases.

**6.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS OFERTAS.**

A fin de facilitar la identificación de la documentación que entreguen los participantes, así como su revisión y evaluación, se solicita que tanto la documentación legal y administrativa como la oferta, se presenten **mediante un sobre cerrado de manera inviolable**, en cuyo exterior se anotarán los datos del participante tales como: nombre o razón social, domicilio fiscal (calle, número exterior, número interior, fraccionamiento, colonia, delegación ó municipio, código postal, ciudad, etc.) y el número del procedimiento de invitación en que participa, conteniendo la documentación que se indica en el punto número 5 de las presentes bases.

Las ofertas deberán presentarse **sin tachaduras ni enmendaduras**, en idioma español, preferentemente en papel membretado para el caso de personas morales, con domicilio fiscal y teléfonos actuales y firmadas por el representante legal del participante.

**7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTAS.**

Los participantes deberán garantizar el **sostenimiento de sus ofertas** por el importe equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor mínimo de avalúo de los bienes de su interés sujetos a enajenación sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, mediante Deposito efectivo en caja general de la Gerencia Estatal Colima, cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria a favor de LICONSA, S.A. de C.V.

La recepción de las garantías de sostenimiento de ofertas será en el lugar, día y hora indicados para llevar a cabo el Registro, Presentación y Apertura de Ofertas, misma que deberán anexar a la cédula de ofertas (**Anexo II**) en sobre cerrado.

A los participantes que no les sean adjudicados los bienes, les serán devueltas sus garantías de sostenimiento de ofertas al finalizar el acto de comunicación del fallo.

Se harán efectivas las garantías relativas al sostenimiento de las ofertas en los siguientes casos:

- Cuando los participantes no sostengan sus ofertas y las modifiquen o retiren del procedimiento una vez iniciado el Acto de Apertura de Ofertas.
- Cuando el adjudicatario incumpla sus obligaciones en relación con el pago de los bienes o con el retiro de éstos.

**8.- REGISTRO, PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS.**

El registro de participantes se llevará a cabo el día 15 de Mayo del 2024 de las 11:30 hrs. las 12:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Gerencia Estatal Colima, ubicada en el kilómetro 2 de la Carretera Colima-Coquimatlán S/N en la Col. Real Los Arcos en Villa de Álvarez, Col. Código Postal veintiocho mil novecientos setenta y tres (28973).



**Liconsa, S.A. de C.V.  
Gerencia Estatal Colima**

La apertura de las ofertas será el día 15 de Mayo de 2024 y dará inicio a las 12:20 hrs. en la Sala de Juntas de la Gerencia Estatal Colima, ubicada en el domicilio antes mencionado, después de esta hora no serán admitidas propuestas o permitida la entrada a ningún participante.

Una vez declarado abierto el acto de apertura de ofertas, los participantes entregarán sus propuestas en sobre cerrado, se realizará la apertura de los mismos y se revisará cuantitativamente la documentación legal y administrativa, desechando las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos; procediendo enseguida a dar lectura al importe de las ofertas, las que serán rubricadas por los participantes y un servidor público presente.

Se levantará acta del evento, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación, las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma a los presentes, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos.

A los actos de carácter público del presente procedimiento de invitación podrán asistir los participantes cuyas propuestas hubiesen sido desechadas; así como cualquier persona aún sin haber obtenido las bases, en cuyo caso únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos actos.

**9.- DICTAMEN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS, ASI COMO CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION.**

Se verificará que las propuestas incluyan la documentación, información y requisitos solicitados en estas bases; de igual forma, se analizarán todas las condiciones legales y ofertas presentadas por los participantes, a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el fallo del procedimiento.

Con base en el dictamen anterior, la adjudicación se hará de entre los participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente al cumplir con las condiciones establecidas en las bases de invitación, condiciones legales y económicas requeridas, haya ofertado el precio más alto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si derivado del dictamen se obtuviera un empate en el precio del lote de dos o más ofertas, la adjudicación se efectuará en favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del participante ganador y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los participantes invalide el acto.

Cuando se presente un error de cálculo en las ofertas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

**10.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.**

Se descalificará a los participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

**A)** Incumplimiento en alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de invitación y/o sus anexos. El incumplimiento podrá determinarse durante el acto de presentación y apertura de ofertas, o en las revisiones que sobre éstas se realicen durante el período de evaluación de las mismas.

**B)** Cuando las ofertas presentadas no cubran el valor mínimo para la venta de los bienes.

**C)** Si se comprueba que algún participante ha acordado con otro u otros establecer condiciones para obtener una ventaja indebida.



**Liconsa, S.A. de C.V.  
Gerencia Estatal Colima**

D) Por encontrarse en los supuestos previstos en el quinto párrafo del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales.

E) Si se contraviene cualquier disposición de la Ley General de Bienes Nacionales.

**11.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.**

El fallo del procedimiento de invitación se dará a conocer el día 15 de Mayo del 2024 a las 14:30 hrs., en la Sala de Juntas de la Gerencia Estatal Colima, con domicilio en el kilómetro 2 de la Carretera Colima-Coquimatlán S/N en la Col. Real Los Arcos en Villa de Álvarez, Col., Código Postal veintiocho mil novecientos setenta y tres (28973), el resultado se hará constar en el acta correspondiente que firmarán los representantes de **LICONSA**, y asistentes a dicho evento.

A los participantes que no resulten favorecidos con el fallo de adjudicación, se les reintegrará su garantía de sostenimiento de ofertas al concluir dicho evento.

**12.- LUGAR Y FORMA DE PAGO.**

El importe total ofertado por los bienes adjudicados deberá ser liquidado en un término no mayor de un (1) día hábil posteriores a la fecha del acto de fallo, mediante, cheque certificado o de caja a favor de **LICONSA, S.A. de C.V.**, directamente en la caja general de la Gerencia Estatal Colima, ubicada en el kilómetro 2 de la Carretera Colima-Coquimatlán S/N en la Col. Real Los Arcos en Villa de Álvarez, Col., Código Postal veintiocho mil novecientos setenta y tres (28973), de las 9:00 a las 14:00 horas. Este importe será el resultado de sumar el valor ofertado por la partida de su interés y el Impuesto al Valor Agregado respectivo.

El Impuesto al Valor Agregado que se genere por la venta será por cuenta del comprador, el cual cubrirá a **LICONSA**, al momento de pagar el importe de los bienes adjudicados.

**13.- ENTREGA Y RETIRO DE LOS BIENES.**

La entrega de los bienes se efectuará en las instalaciones de la Gerencia Estatal Colima, ubicada en el kilómetro 2 de la Carretera Colima-Coquimatlán S/N en la Col. Real Los Arcos en Villa de Álvarez, Col., Código Postal veintiocho mil novecientos setenta y tres (28973), conforme a la "Autorización de Salida de Centro de Trabajo" que será expedida por la Subgerencia de Administración y Finanzas, una vez que el adjudicatario de los bienes haya liquidado el importe total de la compra.

El retiro de los bienes adjudicados deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de pago en caso contrario se aplicara la sanción prevista en el numeral quince último párrafo de estas bases.

La totalidad de los gastos por fletes, grúa, maniobras y demás impuestos y derechos que se generen de la entrega de los bienes, correrán a cargo del comprador.





**Liconsa, S.A. de C.V.  
Gerencia Estatal Colima**

**14.- LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGARÁ LICONSA, SERÁ.**

**VEHÍCULOS:**

- ✓ Factura emitida por LICONSA.
- ✓ Tenencias de los últimos cinco años.
- ✓ Original del Formato de Baja Vehicular (2023)

**15.- SANCIONES.**

Si el participante ganador no cumple con las obligaciones contraídas en estas bases, perderá sus derechos y la garantía de sostenimiento de ofertas que hubiere constituido quedará a favor de **LICONSA**, quien sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar los bienes al participante que hubiere cumplido con los requisitos señalados en estas bases y presentado la segunda mejor oferta y así sucesivamente.

Si el adjudicatario no retira los bienes en el tiempo establecido a partir de la fecha de pago, LICONSA le cobrará por cada día natural que transcurra la cantidad de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de almacenaje.

**16.- CAUSAS QUE DETERMINARÁN DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION.**

El procedimiento de invitación podrá ser suspendido en forma temporal o podrá cancelarse en caso fortuito o fuerza mayor, o cuando se presenten circunstancias no previstas con que pudieran verse afectados los intereses de la Entidad convocante, implicando el replanteamiento del procedimiento.

En caso de que se suspenda o cancele el procedimiento de invitación, la resolución se dará a conocer por escrito a los participantes como máximo en la fecha programada para comunicar el fallo, informándoles si se realizará un segundo procedimiento, o éste será cancelado en forma definitiva.

**17.- CAUSAS QUE DETERMINARÁN DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO.**

Se declarará desierto el procedimiento de invitación cuando:

- A) Ningún interesado se registre para participar en el acto de presentación y apertura de ofertas.
- B) Cuando ninguno de los participantes satisfaga los requisitos esenciales establecidos en las bases del procedimiento.

**18.- MODIFICACIONES A LAS BASES.**

Las modificaciones que pudieran realizarse a las presentes bases y sus anexos podrán efectuarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior al acto de presentación y apertura de ofertas, mismas que serán comunicadas a los participantes en la junta de aclaraciones señalada en el punto número 4 de las presentes bases.

**19.- LOS PARTICIPANTES.**



**Liconsa, S.A. de C.V.  
Gerencia Estatal Colima**

Los participantes que adviertan actos irregulares que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de enajenación, podrán solicitar al Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. se aplique el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que éste determine lo conducente en los términos de las previsiones de dicha Ley y, en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**20.- Anexos.**

Forman parte de estas bases los siguientes anexos:

- I.- Manifestación de identidad y facultades.
- II.- Formato cédula de ofertas.
- III.- Descripción detallada de los bienes sujetos a enajenación.

M.V.Z. Luis Mardequeo Lagunas Aragón  
Gerente Estatal en Liconsa Colima  
Liconsa, S.A. de C.V. Gerencia Estatal Colima



**Liconsa, S.A. de C.V.  
Gerencia Estatal Colima**

**ANEXO I  
MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES**

\_\_\_\_\_ Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente

Procedimiento a nombre y representación de: \_\_\_\_\_

Registro federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas: \_\_\_\_\_

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo: \_\_\_\_\_

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo necesario.

\_\_\_\_\_  
Firma







**Liconsa, S.A. de C.V.**  
**Gerencia Estatal Colima**

**ANEXO III**

**DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES SUJETOS A VENTA**

**EQUIPO DE TRANSPORTE**

NO. PROG.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	NO. DE INVENTARIO	TOTAL AVALUO
1	CAMION THERMOKING	DINA	1996	ST49540-01241	209-000055-8	85,000.00
2	CAMION CON CAJA REFRIGERADA	FREIGHTLINER	2012	3ALACWDG2CD BU3735	209-000091-8	125,000.00
3	CAMION CHASIS CABINA	FREIGHTLINER	2013	3ALACWDG3DD FE1355	209-000096-8	135,000.00
4	CAMIONETA COLOR CASHMERE METALICO	CHEVROLET	2004	1GCEC14X44Z1 18628	209-000101-8	87,021.72
5	CAMION 6X2 THORTON	INTERNATIONAL	2010	3HANKAAR3AL2 45779	209-000083-8	140,000.00

**TOTAL**

\$572,021.72

**TOTAL GENERAL**

\$ 572,021.72

